



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 010 -2015-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS
ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO**

Lima, 17 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 134-2014/SUNAT se designó a los trabajadores Orlando José Hurtado Valle y Gino Gregorio Campaña Albán como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia de Aduana de Tarapoto;

Que habiéndose producido la renuncia del primero y la rotación del segundo de los mencionados trabajadores, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Alternos en la Intendencia de Aduana de Tarapoto;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, efectuada a través de la Resolución de Superintendencia N.° 134-2014/SUNAT, de los trabajadores que a continuación se indican:

- ORLANDO JOSE HURTADO VALLE
- GINO GREGORIO CAMPAÑA ALBAN

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, a los trabajadores que a continuación se indican:

- OMAR JESUS CASTILLO VASQUEZ
- MARTHA ELIZABETH REGALADO VASQUEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA